23/05/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Presidenta de comunidad es condenada por recurrir un fallo sin autorización de sus vecinos

La Audiencia Provincial de Málaga ha condenado a una presidenta de una comunidad de propietarios a indemnizar con **47.000 euros** a sus vecinos por autorizar la interposición de un recurso **sin conocimiento ni aprobación previa** de la junta de propietarios.

La sentencia, de 18 de enero de 2022, evidencia que con el dictado de la última sentencia " **se satisfacían los intereses de la comunidad de propietarios**, no siendo (…) necesario interponer el recurso de apelación".

Primera instancia: 97.000 € de indemnización

En septiembre de 2019, un Juzgado de Primera Instancia de Marbella estimó totalmente la demanda formulada por la comunidad de propietarios y declaró que la presidenta de la comunidad de vecinos **se extralimitó en el ejercicio de su cargo** al suscribir una hoja de encargo profesional con una abogada (que, además, era su hermana), **con un objeto mucho más amplio** que en lo previsto en el acuerdo aprobado por los comuneros en la junta de propietarios en relación con las acciones legales a ejer ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |